



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

17 de febrero de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza que determina afectar a un Plan de Viviendas de ocupación única, unifamiliar y permanente, en los términos establecidos en el Artículo Nro. 159, inc. f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a inmuebles del dominio privado de esta Municipalidad de Monte, que se encuentran identificados según artículo primero de la referida norma, a la que le corresponde el número 4.380,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.380**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 12 de febrero de 2021 por el cual se afecta a un Plan de Viviendas de ocupación única, unifamiliar y permanente inmuebles del dominio privado de esta Municipalidad de Monte, detallados en su artículo primero, los cuales serán enajenados conforme la operatoria determinada por la Ordenanza Nro. 4.365 del Fondo Municipal de la Vivienda y su Decreto Reglamentario 153/2021, y bajo las condiciones que se determinan en la norma que por el presente se promulga.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 358

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte